

PLAN DE MEJORAMIENTO CGS - AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2018 No. 00137 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 - AVANCE OCTUBRE 2020

| Item | (C) Nombre De La Entidad | (N) Nit | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo | (C) Acción Correctiva | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % De Cumplimiento | Actividad - Seguimiento OCI - OCTUBRE - 2020 |
|------|--------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|---|---|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---|
| 1 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2016 | 2020-01-31 | 25 | Cuentas embargadas | Realizar gestiones administrativas en coordinación con la oficina jurídica para el pago y posterior terminación de los procesos una vez agotados los tramites procedimentales correspondientes. | 2018-06-21 | 2018-12-31 | 50% | A la fecha no se evidencia ninguna novedad, ni avance de cumplimiento con respecto a las Cuentas Inactivas según lo manifestado por la Dra. Adriana Gómez López tesorera de la entidad, quien reporta que aun existen catorce (14) cuentas (incluidas las 7 embargadas). Lo anterior en razón que hasta el momento no se han recibido en tesorería Actas de Liquidación de los Convenios de parte de los Supervisores. Una vez los alleguen a la oficina de Tesorería esta procederá a la Cancelación inmediata de la Cuenta Bancaria. La oficina de tesorería informa que aún esta a la espera de que la oficina Jurídica gestione el Levantamiento de las Medidas, para desembargar las cuentas, ya que a la fecha continúan existiendo las siete (7) cuentas Embargadas mencionadas en el reporte anterior |
| 2 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2016 | 2020-01-31 | 26 | Depositos entregados en garantía depositos judiciales. este saldo de deudores esta compuesto por depositos judiciales por valor de 23853654292 y corresponde a titulo de deposito judicial que se hacen efectivos en la medida que el banco transfiere este valor de los demandantes segun observacion en las notas a los estados contables se observa en el 2016 no se hizo depuracion de esta cuenta se requiere gestion administrativa interna o externa por parte de la oficina juridica y la oficina financiera que permita establecer la veracidad de este saldo se configura una observacion con alcance administrativo para incluir en el plan de mejoramiento. | Cruzar información oportuna entre la coordinación administrativa y financiera y la oficina jurídica a fin de solicitar oportunamente la entrega y/o conversión de los títulos judiciales una vez se produzca la terminación de los procesos y/o se llegue a conciliación. | 2018-06-21 | 2018-12-31 | 100% | La oficina de control interno verifico el cumplimiento y a la fecha este hallazgo se encuentra subsanado en su totalidad. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|------------|------|------------|---|---|---|------------|------------|------|---|
| 3 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 1 | Manual de contratación desactualizado | <p>Adelantar las gestiones administrativas tendientes a la actualización del Manual de Contratación y/o la adopción de un nuevo manual que recopile las nuevas normas expedidas para la contratación administrativa, así como los procedimientos contractuales aplicables en el Indersantander , que se encuentran en normas separadas del estatuto contractual. la Oficina Jurídica liderará el proceso de actualización para posteriormente Adelantar la socialización del manual de contratación con todos los funcionarios de la entidad.</p> | 2020-01-01 | 2020-06-30 | 50% | <p>Se encuentra en construcción el manual de contratación del por parte del equipo jurídico del indersantander de acuerdo a la normatividad vigente como rige la Ley, de acuerdo a lo certificado por la asesora jurídica dando así cumplimiento al avance del manual de contratación.</p> |
| 4 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 2 | Falencias en la gestión documental de los expedientes contractuales | <p>Adelantar las gestiones administrativas tendientes a la actualización del Manual de Contratación y/o la adopción de un nuevo manual que recopile las nuevas normas expedidas para la contratación administrativa, así como los procedimientos contractuales aplicables en el Indersantander , que se encuentran en normas separadas del estatuto contractual. la Oficina Jurídica liderará el proceso de actualización para posteriormente Adelantar la socialización del manual de contratación con todos los funcionarios de la entidad.</p> | 2020-01-01 | 2020-06-30 | 100% | <p>Acción de mejora cumplida durante la vigencia 2019 se atendieron las observaciones presentadas por el equipo auditor y en efecto se insptó a los diferentes intervinientes o actores contractuales para la debida foliación y miramientos de la gestión documental igualmente para la vigencia 2020 se ha mantenido la observancia documental previo al cierre de los expedientes contractuales para confirmación de lo anterior se anexa planilla de asistencia de lo anteriormente mencionado.</p> |

| | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|------------|------|------------|---|---|---|------------|------------|------|---|
| 5 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 3 | Publicación extemporanea en secop I | Adelantar seguimiento permanente y aleatorio de la publicación oportuna de los documentos y actos administrativos formales que conforman el expediente contractual. Asesor Jurídico se encargara de hacer el seguimiento a partir de la suscripción del plan de mejoramiento y la terminación efectiva del plan de mejoramiento. | 2020-01-01 | 2020-12-30 | 100% | La oficina de control interno verifico que este hallazgo se subsano en su totalidad en los procesos contractuales actuales se ha dado aplicación a lo establecido en las normas que rigen la contratación estatal para la publicación oportuna de los actos y documentos que conforman el expediente contractual. |
| 6 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 4 | Falta de publicación de ofertas en secop I | Se publicaran la totalidad de las propuestas presentadas en los diferentes procesos que se adelanten en las diferentes modalidades contractuales, para lo cual se aplicara un seguimiento en tiempo para el cumplimiento de la normatividad contractual. | 2020-01-01 | 2020-12-30 | 100% | La oficina de control interno verifico que este hallazgo se subsano en su totalidad la entidad dio aplicación en el proceso de Mínima Cuantía No. MC-001-2020, en donde se evidencia la publicación oportuna de la oferta seleccionada. |
| 7 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 5 | No se concedió día hábil para presentar la oferta en los procesos de mínima cuantía | A través de la Oficina Jurídica diseñar unos estudios previos estandar en el que se defina de manera precisa los términos que permitan la participación y pluralidad de oferentes. Documentos que será socializado con todos los responsables de las dependencias a través de un capacitación bajo la responsabilidad de la Dirección General | 2020-01-01 | 2020-06-30 | 100% | Observación cumplida. Aplicación proceso de Mínima Cuantía No. MC-001-2020, en donde se evidencia la publicación la observancia del día hábil para la presentación de la oferta, para lo cual se modifico y estandarizo el cronograma para este tipo de proceso de selección contractual. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|------------|------|------------|---|--|---|------------|------------|------|--|
| 8 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 6 | Falencias en la planeación de los procesos de mínima cuantía | Establecer la programación y planificación en la adquisición de bienes y prestación de servicios, para el cumplimiento del plan anual adquisiciones de la entidad definiendo las necesidades cantidades costo aproximado modalidad de contratación y fecha de adquisición. Al cual se le hará seguimiento mensual a cargo de la coordinadora administrativa y financiera | 2020-01-01 | 2020-12-30 | 100% | la oficina de control interno verifico que este hallazgo se subsano en su totalidad en la presente vigencia se dio cumplimiento al plan anual de adquisiciones de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, y la circular única expedida por Colombia Compra Eficiente. Se dio aplicación, actualización y obligatoriedad dentro de los parámetros dados en la Ley |
| 9 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 7 | Irregularidades en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los convenios y contratos violación manifiesta de reglas de obligatorio cumplimiento que señala la exigencia de liquidar los convenios y los contratos de tracto sucesivo en los términos señalados por la ley. | Establecer un cronograma para la liquidación de los convenios. Adelantar las acciones conducentes a la liquidación de los convenios interadministrativos en los términos establecidos en la Ley, a fin de evitar daños antijurídicos y posibles daños fiscales a la entidad por falta de liquidaciones dentro de los términos perentorios. Sobre la etapa contractual la supervisión realizará las acciones requiriendo al contratista por medio de oficios escritos y correos electrónicos los informes técnicos, administrativos y financieros en un tiempo máximo de 2 meses, seguidamente se verificará el real cumplimiento con los soportes de inversión de los recursos, en el cual se tomará 2 meses para la revisión final y elaboración de las respectivas actas. Una vez terminado el proceso del supervisor se radicará toda la documentación en la oficina jurídica. | 2020-01-07 | 2020-06-30 | 50% | Deporte estudiantil a la fecha de este informe de seguimiento los convenios pendientes por liquidar son 6 convenios de telefonía celular (3 del 2015 y 3 del 2016) y 3 convenios de intercolegiados (1 del 2017 y 2 del 2018) estos han tenido su avance interno de revisión técnica, financiera y legal, atendiendo que el contratista ha aportado lo solicitado, de tal manera que al finalizar esta vigencia estarían el 100% liquidados. La oficina de alto rendimiento, en relación a los convenios pendientes continúa sin poder liquidar por falta de reconocimiento deportivo de las ligas (409 karate do,) (416 triatlón), (383 tenis de mesa) (415 ciclismo) El 18 de febrero se radica en jurídica oficio AR – 150 – 27 – 2020 para adelantar liquidación unilateral del contrato 241 de 2018 igualmente el convenio 375 esta pendiente por completar la información y que se haga entrega a esta oficina de la completa y correcta información para su respectiva liquidación. Deporte asociado a la fecha evidencia que el contrato de patrocinio 153 de 2019 club real Bucaramanga, por medio de oficios nos. da-120-0005-2020 del 10 de febrero y da-120-026-2020 del 19 de mayo respectivamente se les solicitó las evidencias necesarias para su liquidación. debido al aislamiento preventivo obligatorio no han podido allegar la documentación solicitada; se les volverá a notificar por tercera vez y tendrán 10 días hábiles a partir de la notificación para allegar los documentos faltantes; de lo contrario será liquidado unilateralmente, el 25 de septiembre del 2020 el representante del club real Bucaramanga fue citado a reunión presencial para informar del estado del convenio para ser liquidado, ellos empezaron a llegar algunos soportes para su respectiva revisión Pero aún no han llegado el 100 por ciento de dichos soportes solicitaron 30 días con el fin de realizarlo. Respecto al convenio de colaboración 550 de 2019 liga santandereana de fútbol; se encontraba suspendido; se adelantó la gestión con el presidente de la liga santandereana de fútbol para su liquidación bilateral por la no ejecución del objeto contractual. La liga santandereana de fútbol solicita formalmente mediante oficio que por situación de covid-19 no se puede ejecutar el objeto del convenio, la emergencia sanitaria los imposibilita para realizar dicho evento, el día dos (2) de julio de 2020 en comité de conciliación no. 002/2020 autorizó la liquidación por mutuo acuerdo y su estado de paz y salvo sin liquidar multas e interés ya que no afectó directamente al Indersantander. |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----------------|------------|------|------------|---|--|--|------------|------------|-----|---|
| 10 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 8 | Falencias en la etapa de celebración y falta real de seguimiento a la ejecución de los convenios de colaboración. | Socializar las funciones y roles de los funcionarios designado como supervisores de los contratos, con el fin de mejorar sus competencias. | 2020-01-01 | 2020-03-30 | 50% | De acuerdo a lo pactado por la dirección general, se toma como norma la aplicabilidad sobre las liquidaciones en un tiempo máximo de cuatro meses, acatando los términos de Ley establecidos se viene dando aplicabilidad a esta recomendación de acuerdo a lo planteado. Atendiendo la contingencia sanitaria presentada y los lineamientos establecidos en las resoluciones a nivel nacional e institucional se requiere que el plazo para el cumplimiento de la acción correctiva presentada se extienda al 30 de diciembre de 2020; siempre y cuando las condiciones de salubridad lo permitan. |
| 11 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 9 | Presunto daño patrimonial generado con los convenios de colaboración 234 y 367 de 2018 cuya terminación expiro en diciembre de 2018 no encontrándose liquidados a la fecha de inspección y no existiendo evidencia alguna de soporte y verificación de la inversión de los recursos públicos dispuestos en estos Notorias irregularidades en la verificación del cumplimiento de estos convenios siendo esto una violación expresa de reglas de obligatorio cumplimiento | Adelantar las acciones conducentes a la liquidación de los convenios de colaboración en los terminos establecidos en la Ley, a fin de evitar daños antijuricos y posibles daños fiscales a la entidad por falta de liquidaciones dentro de los terminos perentorios. Sobre la etapa contractual la supervisión realizará las acciones requiriendo al contratista por medio de oficios escritos y correos electronicos los informes tecnicos, administrativos y financieros en un tiempo máximo de 1 mes, seguidamente se verificara el real cumplimiento con los soportes de inversion de los recursos, en el cual se tomara 1 mes para la revision final y elaboracion de las respectivas actas. Una vez terminado el proceso del supervisor se radicara toda la documentacion en la oficina juridica. Atendiendo lo anterior la entidad emprendera las medidas correspondientes contra los responsables en el caso del no cumplimiento del cronograma establecido, y establecera los mecanismos de control correspondientes para mitigar a futuro este tipo de acciones. Contemplar el inicio de las acciones disciplinarias, disciplinarias, civiles y penales en contra de los supervisores por el actuar omisivo y en total desatención elemental o violación de reglas de obligatorio cumplimiento, permitiendo el desmedro de los recursos publicos en favor del contratista y de terceros. | 2020-01-07 | 2020-06-30 | 50% | Respecto a este hallazgo se ha avanzado notoriamente para la terminacion de estos procesos contractuales, los cuales la contratista ya aporó en su totalidad la documentacion tecnica y legal del convenio 367 el cual se encuentra en revision por la oficina juridica, del 234 la contratista ya entregó el 50 por ciento de la ejecucion para la revision en juridica, esto nos indica que una vez finalizando esta vigencia estaran liquidados igualmente la oficina de deporte estudiantil manifiesta que atendiendo la contingencia sanitaria presentada y los lineamientos establecidos en las resoluciones a nivel nacional e institucional se requiere que el plazo para el cumplimiento de la acción correctiva presentada se extienda al 30 de diciembre de 2020; siempre y cuando las condiciones de salubridad lo permitan |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----------------|------------|------|------------|----|---|---|------------|------------|------|--|
| 12 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 10 | Falencias en la adecuada elaboración de estudios previos que permitan identificar plenamente la modalidad de selección del contratista acorde al objeto a desarrollar su valor y su plazo | Acompañamiento para la correcta elaboración de los estudios previos por parte de cada una de las oficinas gestoras (coordinaciones) en los cuales se debe observar una total coherencia entre la las necesidad de contratación, la fuente de financiación, el objeto, las obligaciones, el plazo y los extremos de la relación contractual. | 2020-01-01 | 2020-06-30 | 100% | la oficina de control interno verifico que este hallazgo se subsano en su totalidad la oficina juridica esta ofreciendo apoyo a las oficinas gestoras en la determinacion del proceso contractual apropiado para satisfacer las necesidades de cada área. Los estudios previos cuentan con los requisitos establecidos en la Ley 80, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y se soportan como instrumento de planeación contractual a fin de garantizar la transparencia, selección objetiva y la pluralidad de oferentes. |
| 13 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 11 | Falencias en el seguimiento a la contratación que debe hacer la oficina de control interno | Establecer en el Plan anual de Auditorías 2020, la auditoria interna a la gestión contractual. | 2020-01-01 | 2020-01-30 | 100% | accion de mejora cumplida el comité institucional de coordinacion de control interno aprobo el plan anual de auditorias vigencia 2020 y establecio en el mes de marzo hacer la auditoria interna al proceso de contratacion de la entidad, auditoria que por la emergencia covid 19 no se pudo realizar en la fecha establecida quedando reprogramada para el mes de julio de acuerdo al acta número 2 del 17 de junio de 2020 del comite coordinador de control interno |
| 14 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 12 | Falencias de control interno contable | Socializar las políticas contables adoptadas en la entidad, a fin de mejorar el control y seguimiento, actividad a cargo de la Coordinación administrativa y financiera. | 2020-01-07 | 2020-06-30 | 100% | Dando cumplimiento a la acción de mejora se socializaron las politicas contables correspondientes a la Resolución 226 de 08/11/2017 con los funcionarios del proceso financiero en la reunión del 29 de septiembre segun consta en el acta 001 de 29/09/2020 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----------------|------------|------|------------|----|--|--|------------|------------|------|---|
| 15 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 13 | Falencia en conciliaciones bancarias | Validar los resultados de las conciliaciones bancarias con la Oficina de Contabilidad | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | la oficina de control interno verifico que este hallazgo se subsano en su totalidad la oficina de tesoreria desde el pasado 14 de enero de la presente vigencia realizo la solicitud para la autorización de modificación del formato de conciliaciones bancarias; a este formato se le agregó Fecha de elaboración Quien elaboro Quien reviso y fecha de revisión Se realizo dichas modificaciones al formato a partir de la presente vigencia 2020 se puede verificar en las carpetas de conciliaciones bancarias en físico |
| 16 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 14 | Faltante comprobante de ingreso | Establecer un control periódico sobre el consecutivo de los comprobantes de ingresos. | 2020-01-07 | 2020-12-30 | 100% | la oficina de control interno verifico que este hallazgo se subsano en su totalidad, la oficina de contabilidad durante la presente vigencia cuando se eliminan los comprobantes de ingresos la contadora lo deja en físico y firmado con el fin de tener el control del consecutivo y de igual manera en la bitácora del SIA se puede confirmar dicha eliminación. |
| 17 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 15 | Faltante comprobante de egreso | Establecer un control periódico sobre el consecutivos de los comprobantes de egresos. | 2020-01-07 | 2020-12-30 | 100% | la oficina de control interno verifico que este hallazgo se subsano en su totalidad, la oficina de contabilidad durante la presente vigencia cuando se eliminan los comprobantes de egresos la contadora lo deja en físico y firmado con el fin de tener el control del consecutivo y de igual manera en la bitácora del SIA se puede confirmar dicha eliminación. |
| 18 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 16 | Suscripción indiscriminada de contratos de prestación de servicios | Programar en el Plan Anual de Adquisiciones la prestación de servicios a partir de los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | Mediante la publicación oportuna del PAA y sus actualizaciones en el SECOP se da cumplimiento a la observación se adjunta copia del plan anual de adquisiciones |
| 19 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 18 | No cumplimiento en algunas metas programadas a 31 de diciembre de 2018 | Adecuar el cumplimiento de las metas a la realidad financiera de la entidad y adelantar los ajustes correspondientes | 2020-01-07 | 2020-06-30 | 100% | Se cumplio en su totalidad de acuerdo al informe presentado por la anterior administración y de lo expuesto en el informe de empalme, se verificó el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de Desarrollo de la vigencia 2019, así como la modificación y retiro de algunas metas de difícil cumplimiento. |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----------------|------------|------|------------|----|---|---|------------|------------|------|---|
| 20 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 19 | Diferencia saldo columna movimiento debito Vs movimiento credito en balance de prueba vigencia 2018 | Establecer controles de validación de la información generada a los diferentes usuarios. | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | La información con corte al 31/12/2019 fue validada antes de la publicación y reporte en el SIA de la Contraloría General de Santander (06/02/2020), En el CHIP Categoría Contable Pública de la Contaduría General de la Nación (14/02/2020), en la Página WEB del Indersantander (14/02/2020) y en físico en lugar visible (del 14/02/2020 al 21/02/2020 en la cartelera de la Entrada el Edificio Indersantander). |
| 21 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 20 | Falencia en las notas a los estados contables | Elaborar las nota a los estados contables conforme los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | Las notas a los estados financieros y contables se ejecutaron en un 100% y fueron elaboradas conforme a lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Representando las revelaciones, explicaciones y aclaraciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentaron en el movimiento de las cuentas, que en lectura conjunta a los Estados Financieros permiten una correcta interpretación |
| 22 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 21 | Estados contables sin firma del representante legal | Establecer mecanismos de control con el fin de garantizar que la información publicada cumpla con los requisitos de ley | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | Antes de la validación y publicación de los Estados Contables con corte 31/12/2019 se verificó que el 100% estuviera firmada por el Representante Legal y el Profesional Universitario con Funciones de Contador |
| 23 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 22 | Presentación de información contable con diferentes cifras a los diferentes usuarios | Validar la información antes de ser publicada o suministrada a los diferentes usuarios | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | Previo a la validación y publicación de los Estados Contables a los diferentes usuarios de la información con corte 31/12/2019 se verificó que la concordancia en sus cifras correspondiera al 100% |
| 24 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 23 | Falencia en al manejo de la caja menor | Socializar los requisitos establecidos en la entidad, en relación con el procedimiento para el manejo de caja menor | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | Dando cumplimiento a la observación del ente de control y con el fin de corregir las deficiencias de redacción y por ende de interpretación, dejando claro tiempo y monto apropiado para la Caja Menor, la resolución 171 del 9 de agosto de 2019, modifica la resolución 005 del 17 de enero de 2019. Igualmente, para la vigencia 2020 se dio apertura a la caja menor a través de la resolución 007 del 17 de enero de 2020 cumpliendo a cabalidad la observación del ente de control y dar cabal cumplimiento a la observación que genero este hallazgo |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----------------|------------|------|------------|----|--|--|------------|------------|------|---|
| 25 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 24 | No se pudo efectuar la evaluación de los indicadores financieros | Suministrar la información contable conforme a los criterios de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | La Información Financiera con corte 31/12/2019 que se suministró a la Contraloría General de Santander, a la Contaduría General de la Nación y al público, se generó de manera que facilite su análisis en procesos |
| 26 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 25 | Presupuesto de la vigencia sobreestimado | Programar los ingresos y gastos de la entidad en atención al comportamiento histórico de la ejecución presupuestal | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | la entidad proyecto y aprobo el presupuesto 2020 mas real basado en el analisis historico de las ejecuciones presupuestales de vigencias anteriores |
| 27 | INDERSANTANDER | 8040043705 | 2018 | 2020-01-31 | 26 | Determinar la procedencia o no de las acciones de repetición | Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 046 del 14 de abril de 2020 para tratar el tema de las acciones de repetición | 2020-01-07 | 2020-03-30 | 100% | El seguimiento se encuenrra fijado en el Artículo tercero y Artículo decimo quinto de la resolucion 046 del 14 de abril de 2020, donde especifica el proceso para citar a los miembros que hacen parte de las reuniones del comité de conciliacion establecidos por la oficina juridica segun se estime conveniente para las audiencias requeridas. |